



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 003-2024-A-MDT/T**

Tarucachi, 04 enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**

**VISTOS:**

El Memorando N° 02-2024-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, el Informe N° 003-2024-OAJ/MDT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 02-2024-SRH/GAF/MDT/T emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Carta de Renuncia presentada por la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, sobre renuncia voluntaria en el cargo de Gerencia de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo, el numeral 28) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley (...)".

Que, nuestra legislación laboral se ocupa del tema en los artículos 16° y 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo N° 003-97-TR) cuando señala lo siguiente: Artículo 16.- Son causas de extinción del contrato de trabajo: (...) b) La renuncia o retiro voluntario del trabajador; Artículo 18.- En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-A-MDT/T de fecha 15 de agosto de 2023, se designa a la servidora C.P.C Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe en el cargo de Gerencia de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MDT/T de fecha 21 de setiembre de 2023, se formaliza la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, incluida la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo el nuevo régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza o Directivo.

Que, con Carta de Renuncia de fecha 03 de enero del 2024, la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS Confianza) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presenta su renuncia voluntaria por motivos personales, precisando que laborará hasta el 03 de enero del 2024.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 002-2024-SRH/MDT/T, de fecha 03 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa sobre la carta de renuncia voluntaria e irrevocable presentada por la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, precisando que se decide aceptar su renuncia, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente con fecha 03 de enero de 2024, dándose concluida su designación y eximiéndola de su responsabilidad. Asimismo, recomienda para su reemplazo encargar temporalmente la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi a la C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA, debido a que cumple con el perfil que exige el puesto requerido.



Que, mediante Informe N° 003-2024-OAJ/MDT, de fecha 04 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente aceptar la renuncia voluntaria de la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe; para lo cual debe remitirse los actuados a Secretaría a fin de que expida el acto resolutorio aceptando la renuncia y consecuentemente la conclusión de su designación en el cargo de Gerencia de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con labores efectivas al 03 de enero de 2024 y con exoneración del plazo de renuncia. Además concluye que corresponde realizar la convocatoria CAS, para lo cual amerita la conformación de un Comité Evaluador a cargo de la convocatoria, dirección y desarrollo de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.



Que, mediante Memorando N° 02-2024-GM-MDT/T, el Gerente Municipal requiere a Secretaría General e Imagen Institucional la emisión de resolución de alcaldía aceptando la renuncia de la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, y consecuentemente la conclusión de su designación en el cargo de Gerencia de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi. Asimismo, requiere encargar a la C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi

Que, siendo una atribución del alcalde la designación, también le corresponde la facultad de aceptar las renunciaciones que se soliciten; en ese sentido, de conformidad con lo solicitado corresponde aceptar la renuncia voluntaria de la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria presentada por la servidora C.P.C. FLOR DE MARIA BRIGITTE YUCRA QUISPE, consecuentemente DAR POR CONCLUIDA, su designación en el cargo que desempeñaba en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, contratada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con labores efectivas al 03 de enero de 2024, con EXONERACIÓN del plazo de renuncia; dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la OFICINA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de ley, a partir del día 04 de enero del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que la servidora cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá realizar la entrega de cargo, conforme a la normativa de la materia; asimismo, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 05 días naturales de notificado el presente acto administrativo





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



**ARTICULO QUINTO. - COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para que, en conjunto con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, disponga el trámite correspondiente para efectuar la liquidación de beneficios sociales y demás acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada, así como a la servidora renunciante, para los fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR** a Secretaría General, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Catizaya Mendoza*  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## MEMORANDO N° 002-2024-GM-MDT/T

**A** : ABOG. KAREN LEYDI INCACUTIPA QUISPE  
**SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL**

**DE** : ABOG. JESÚS ANÍBAL COILA ALE  
**GERENCIA MUNICIPAL**

**ASUNTO** : ACTO RESOLUTIVO

**FECHA** : Tarucachi, 10 de enero del 2024.



Mediante el presente documento solicito al Área de Secretaria General e Imagen Institucional, Emita Resolución de Alcaldía de aceptación de la renuncia de la servidora **C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe** y consecuentemente la conclusión de su designación en el cargo de Gerencia de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi. Asimismo, se requiere encargar a la **C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA** la Gerencia de Administración y Finanzas, así como la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Lo que comunico para su atención.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Abog. Jesús A. Coila Ale  
GERENTE MUNICIPAL



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## *Municipalidad Distrital de Tarucachi*

### INFORME N° 003-2024-OAJ/MDT

**A :** Abog. JESUS ANIBAL COILA ALE  
GERENTE GENERAL

**DE :** Abog. KAREN LEYDI INCACUTIPA QUISPE  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**ASUNTO :** OPINIÓN LEGAL: RENUNCIA VOLUNTARIA

**REF. :** INFORME N° 02-2024-SRH/GAF/MDT/T

**FECHA :** Tarucachi, 04 de enero de 2024.



En atención a los documentos de referencia me dirijo a usted con la finalidad de emitir opinión legal respecto a la renuncia voluntaria presentada por la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe.

#### **I. ANTECEDENTES:**

Con el Informe N° 02-2024-SRH/GAF/MDT/T, de fecha 03 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre la Carta de Renuncia, presentada por la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, en el cargo de confianza de Gerencia de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad.

#### **II. ANALISIS:**

De conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-A-MDT/T de fecha 15 de agosto de 2023, se designa a la C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe en el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDT/T de fecha 15 de agosto de 2023, se le encarga a la C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe la sub gerencia de contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MDT/T de fecha 21 de setiembre de 2023, se formaliza la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, incluida la Gerencia de Administración y Finanzas, bajo el nuevo régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Mediante Carta de Renuncia de fecha 03 de enero del 2024, la C.P.C Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, servidora bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## *Municipalidad Distrital de Tarucachi*

(CAS Confianza) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presenta su renuncia voluntaria por motivos personales, solicitando se exima de la presentación del plazo de treinta días de anticipación.

Que, la Extinción del Contrato Administrativo de Servicios, se regula en el artículo 10°1 del Decreto Legislativo N° 1057, que prescribe en el inciso c) lo siguiente: "**c) Renuncia.** En este caso, **el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese.** Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado." Ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13.1 inciso c) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Al respecto se tiene que mediante Informe N° 02-2024-SRH/MDT/T la Sub Gerencia de Recursos Humanos decide aceptar la renuncia presentada por la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, a partir del 03 de enero de 2024, eximiéndola de responsabilidad.

Asimismo, se ha establecido que el contrato CAS puede extinguirse por decisión unilateral del contratado. En ese sentido, considerando que el régimen CAS es un régimen de naturaleza laboral, su extinción por renuncia debe definirse desde el punto de vista laboral como aquella manifestación unilateral, libre y voluntaria del servidor destinada a dar por finalizado el contrato de trabajo, sin expresión de causa.

En ese sentido, cabe recordar que el Tribunal Constitucional ha manifestado en diversa jurisprudencia y mediante Casación Laboral 7158-2015, Lima que estableció definición sobre el término de la relación laboral mediante la **renuncia voluntaria**, constituye un acto unilateral del trabajador, mediante el cual éste pone de conocimiento de su empleador su deseo de extinguir la relación laboral existente entre ambos, **sin que medie el fundamento de su decisión en causa alguna**, plasmado como derecho fundamental de la persona con arreglo al inciso 15 del Artículo 2° y el Artículo 23° de la Constitución Política del Estado. Por cuanto, dicho acto jurídico se configura como un acto de carácter recepticio, por lo que debe ser comunicado al empleador conforme a las formalidades exigidas, debiéndose poner de manifiesta la voluntad unilateral a la renuncia.

Por otro lado, cabe precisar que corresponde al señor Alcalde aceptar las renunciaciones, así como exonerar la formalidad del plazo señalado en el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; siendo así, deberá emitirse el respectivo acto resolutorio aceptando la renuncia y consecuentemente la conclusión la designación de la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-A-MDT/T, de fecha 15 de agosto del 2023, y Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDT/T, para lo cual deberá emitirse tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057.

Finalmente, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP-P de la Municipalidad Distrital de Tarucachi se tiene que la Gerencia de Administración y Finanzas se clasifica como puesto de Directivo Superior, al respecto cabe indicar que de conformidad con el numeral a) inciso 3 del Art. 4° de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el ingreso al grupo de Directivo Superior es por concurso de méritos y capacidades. Asimismo, la contratación en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS debemos indicar que el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento establecen que el ingreso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS se realiza obligatoriamente mediante concurso público; a través de una





**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

## ***Municipalidad Distrital de Tarucachi***

convocatoria cuyo procedimiento incluye diversas etapas como: preparatoria, convocatoria, selección y, finalmente, de firma y suscripción del contrato;

Ahora bien, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, **es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos, asimismo es responsable de salvaguardar dentro de sus concursos públicos los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.**

### **III. CONCLUSIONES:**

- Esta Gerencia opina que resulta **PROCEDENTE** aceptar la renuncia voluntaria de la servidora C.P.C. Flor de Maria Brigitte Yucra Quispe, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; ; para lo cual debe remitirse los actuados a Secretaría a fin de que expida el acto resolutivo aceptando la renuncia y consecuentemente la conclusión de su designación, con labores efectivas al 03 de enero de 2024 y con exoneración del plazo de renuncia.
- Corresponde realizar la convocatoria de proceso de selección CAS, para lo cual amerita la conformación de un Comité Evaluador encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación del Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.
- En ese sentido, se debe requerir a la Sub Gerencia de Recursos Humanos presente propuesta de integrantes (titulares y suplentes) del Comité Evaluador que tendrá a cargo la convocatoria, dirección y desarrollo de los procesos de selección, así como realizar las gestiones necesarias para la contratación de la plaza vacante de la Gerencia de Administración y Finanzas

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Abog. Karen Leydi Inca Ulipa Quispe  
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



## SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### INFORME N° 02-2024-SRH/GAF/MDT/T.

A : ABOG. JESUS ANIBAL COILA ALE  
GERENTE MUNICIPAL – MDT.  
ABOG. KAREN LEYDI INCACUTIPA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

DE : JESUS EFRAIN CENTENO MALDONADO  
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : CARTA DE RENUNCIA N°REGISTRO 001,  
PROPUESTA PARA REEMPLAZO

FECHA : Tarucachi, 03 de enero del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARUCACHI GERENCIA MUNICIPAL	
RECIDO	
03 ENE 2024	
HORA: 15:30pm	N° REGISTRO: 010
FIRMA:	

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, a su vez informar que se ha recibido la **Carta de Renuncia** por motivos personales de fecha 03 de enero 2024, de C.P.C. Flor de María Brigitte Yucra Quispe, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad.

Por lo expuesto en su carta de Renuncia, se indica que se deja sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente con fecha 03 de Enero, eximiéndola de su responsabilidad, según Reglamento Interno de Trabajo (RITT) artículo 121°.- La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Con urgencia debido al imprevisto suscitado, se recomienda para su reemplazo, encargar temporalmente la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Contabilidad al funcionario C.P.C. JEIDY ESTHER, MAMANI VALDIVIA, debido a que cumple con el perfil de puesto requerido. Así mismo se debe realizar con el procedimiento de convocatoria CAS D.L. N°1057 del puesto en mención.

Es todo cuanto informo a Udi. para el trámite y fines correspondientes. Se adjunta copia de la carta de Renuncia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

JESUS EFRAIN CENTENO MALDONADO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



## CARTA DE RENUNCIA

Tarucachi, 03 de enero del 2023

**SEÑOR**

**JULIAN CALIZAYA MENDOZA**

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI**

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, Sirva la presente para presentar ante usted la renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas con encargatura de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, la misma que vengo desempeñándome desde el 15 de agosto del 2023.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano; pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por su persona, y es por ello que no he podido avisar con 30 días de antelación tal y como marca la ley. Le solicito por tanto que me exonere de dicho plazo tal y como indica el artículo 18 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral del Texto Único Ordenado (TUO).

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes agradecerle por la confianza proporcionada y la oportunidad de formar parte de su equipo de trabajo.

Atentamente;

  
C.P.C. Flor de María Brigitte Yucra Quispe  
Matricula N°13-2115

